

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE PROPOSICIONES (SOBRE A)

Apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitación para la contratación del "SUMINISTRO DE UN EQUIPO CARRETILLA ELEVADORA PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL".

Expte.: S.08 CON21-2023/0315

Tipo: BASE: 22.314,05 € IVA: 4.685,95 €

I. Apertura de las proposiciones. (Sobre A).

En las dependencias de la Dirección General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios, se reúnen el Director General y el Jefe de Sección de Compras y Gestión de Procesos de Contratación, al objeto de proceder a la apertura de los sobres A, correspondiente a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y documentación administrativa, de las proposiciones presentadas a la licitación electrónica de referencia, que se relacionan a continuación:

<u>Relación de proposiciones</u>
1. HEMAFIX, S.L.

II. Calificación de la documentación administrativa y defectos u omisiones subsanables.

A continuación, se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada, vía electrónica, por los licitadores.

Tras un examen minucioso, se constató que no existen defectos u omisiones subsanables en la documentación contenida en los sobres A.

III. Oferta económica y otros criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Seguidamente, se deja constancia del precio y baja sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido), ofertados por las empresas admitidas y no desechadas:

<u>Relación de proposiciones</u>	<u>Precio</u>	<u>baja</u>
1. HEMAFIX, S.L.	BASE: 22.090,91 € IVA: 4.639,09 €	1,00

IV. Adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el punto 20 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se propuso elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa "HEMAFIX, S.L.", en el precio ofertado de 22.090,91 €, IVA: 4.639,09 €; que representa una baja en términos porcentuales del 1,00%, sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido). Esta propuesta queda

condicionada a la comprobación de las ofertas presentadas y automatización de los procesos de valoración.

De todo lo que antecede doy fe y extendiendo la presente Acta en Logroño a 27 de noviembre de 2023.

**DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN,
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS**